



RES. DECECO N° 111817

Salta, 22 NOV 2017.
Expte. N° 7.120/15

V I S T O: La Res. CD-ECO N° 407/15, Anexo II, del Consejo Directivo de esta Facultad, mediante la cual se designa a los Jurados que entenderán en la sustanciación de concursos públicos de antecedentes y pruebas de oposición, entre otros para cubrir un (1) cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura ADMINISTRACION Y HACIENDA PUBLICA** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, que se dicta en Sede Metán - Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 407/15, Anexo II se designó a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Miguel Martín NINA	Carlos HERING BRAVO
Luis COSTA LAMBERTO	Roger LEGUIZAMON
Jaime TERAN	Regina FABBRONI

Que por Res. DECECO N° 952/16, de fecha 27.10.16, se reemplaza al Cr. Luis Costa Lamberto por el Cr. Carlos Hering Bravo (fs. 51).

Que por Res. R N° 0518/16, de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, se designa al Mg. Lic. Miguel Martín Nina, como Secretario Administrativo.

Que por Res. CD-ECO N° 147/17, se designa al Cr. Carlos Hering Bravo, como Consejero Representante ante el Consejo Directivo, por el Estamento de Auxiliares de la Docencia, debiendo ser excusado de integrar el Jurado del referido concurso por encontrarse comprendido en las causales de excusación: Art. 29 - inciso e) - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares - Resolución N° 350/87 y Modificatorias.

Lo dispuesto por Resoluciones CS Nros. 031/17 y 271/17, mediante las cuales se hace extensivo los alcances del inc. e) del Artículo 29 de la Res. CS N° 350/87 y Modificatorias a todos los reglamentos vigentes para integrar los jurados, a los funcionarios políticos de la Universidad.

Que por aplicación de las Resoluciones CS Nros. 031/17 y 271/17 corresponde reemplazar al Mg. Lic. Miguel Martín Nina y al Cr. Carlos Hering Bravo, por el Cr. Roger Leguizamón y la Cra. Regina Fabbroni, respectivamente, como miembros Titulares del Jurado que entenderá en el concurso de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta

111817



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

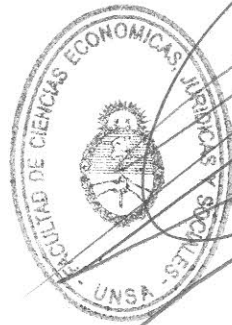
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Cr. Roger Leguizamón y a la Cra. Regina Fabbroni, en reemplazo del Mg. Lic. Miguel Martín Nina y del Cr. Carlos Hering Bravo, respectivamente, como miembros Titulares del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura ADMINISTRACION Y HACIENDA PUBLICA** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, que se dicta en Sede Metán - Rosario de la Frontera, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/ahl

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Juríd. y Soc. - UNSA